SOCIEDADES E INVERSIONES
GLOW S.A.S

NIT. 900.354.713-7

Armenia, septiembre 29 de 2026

Señora
VALENTINA BUITRAGO
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL ARMENIA QUINDIO
Armenia

Asunto: Reducción temporal del canon de arrendamiento –octubre y noviembre de 2026.

Debido a la calamidad pública ocasionada por el terremoto ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026, y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales derivadas de este evento, en nuestra calidad de arrendadores hemos decidido otorgar una reducción del 50% sobre el canon de arrendamiento correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2026, tiempo durante el cual duran la intervenciones para poner el inmueble a disposición y funcionamiento pleno de las oficinas de los despachos judiciales. Por lo tanto, durante este periodo el canon de arrendamiento se establecerá en la suma de ($35.399.448).

Esta reducción se concede como una medida de consideración y compensación por la inhabitabilidad temporal del inmueble, aun cuando este cuenta con el correspondiente certificado de habitabilidad expedido por profesionales debidamente autorizados.

Atentamente,

WILMER CASTAÑO ANGARITA
Representante Legal
Teléfono: 310-452-4577